

Registros de la Propiedad de Cáceres

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP/80
- **Título**
Registros de la Propiedad
- **Fecha(s)**
1863/1935
- **Nivel de descripción**
Grupo de Fondos
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
12 cajas
48 libros

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
Registros de la Propiedad de la Provincia de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles. Se crean por la Ley Hipotecaria de 18 de febrero de 1861 que suprimió las antiguas Contadurías de Hipotecas y reguló el sistema hipotecario español, asentando la propiedad territorial en su publicidad y en la especialidad de las hipotecas. El funcionamiento del Registro se reguló por el Reglamento de 1870. Su puesta en marcha fue dificultosa pues los gastos de inscripción no guardaban relación con el valor del inmueble y hubo de reformarse varias veces, aunque mantuvieron siempre los principios fundamentales de publicidad registral tanto formal (consulta pública, manifestación, certificación) como material (la eficacia de la inscripción). El Registro de la Propiedad se configuró con dos secciones: una del Registro de la Propiedad y otra con el Registro de Hipotecas, para anotar las inscripciones y cancelaciones de hipotecas. Esta duplicidad no debió dar buenos resultados puesto que en 1869 con la Ley de Reforma se suprime esta segunda Sección de Hipotecas, y sus libros, de 1862 a 1870, quedaron cerrados definitivamente, como había ocurrido con los anteriores de la Contaduría de Hipotecas. Las posteriores Leyes Hipotecarias de 1904 y 1944, así como sus reglamentos no han supuesto una modificación sustancial en el espíritu y funcionamiento del Registro. Los registradores también son responsables de otros registros diferentes: registro de hipoteca inmobiliaria, registro especial de arrendamientos rústicos, y registro mercantil, además de ser oficina liquidadora del impuesto de adquisiciones y transmisiones donde no exista Delegación de Hacienda.
- **Historia Archivística**

Coincidiendo con la transferencia de la documentación de la Contaduría de Hipotecas, han ingresado algunos libros de fechas posteriores a la Ley Hipotecaria de 1862. Como hemos comentado, el Registro de la Propiedad se crea por esta Ley y se estructura en dos secciones: el registro de la propiedad propiamente dicho y el registro de hipotecas, hasta que en 1869 se suprime la sección del registro de hipotecas. En consecuencia, sólo deberíamos tener libros del Registro de Hipotecas hasta esa fecha, puesto que el Registro de la Propiedad asume la custodia de sus libros, pero lo cierto es que tenemos algunos libros de fechas muy posteriores, alcanzando hasta 1935 en el partido de Hervás.

- **Forma de ingreso**
Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**
Se corresponden con los registros de hipotecas, índices de fincas rústicas y urbanas, registro general de presentación de documentos, registros de honorarios etc.
- **Valoración, selección y eliminación**
Conservación permanente
- **Nuevos ingresos**
Al ser instituciones que siguen existiendo y generando documentación podrían darse nuevos ingresos.
- **Organización**
Organizado por Municipios y por Partidos Judiciales en el mismo fondo que la Contaduría de Hipotecas:
 - ALCÁNTARA 1867/1870
 - CÁCERES 1863/1870
 - CORIA 1863/1899
 - GRANADILLA 1863/1935
 - HERVÁS 1863/1935
 - HOYOS 1864/1882
 - JARANDILLA 1863/1872
 - LOGROSÁN 1863/1891
 - MONTÁNCHÉZ 1863/1929
 - NAVALMORAL DE LA MATA 1863/1870
 - PLASENCIA 1864/1897
 - VALENCIA DE ALCÁNTARA 1864/1887

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**
El acceso es libre, sólo se limitará la consulta de aquellos documentos cuyo estado de conservación recomiende lo contrario.
- **Condiciones de reproducción**
Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.
- **Lengua / Escritura de la documentación**
Español: Spa
- **Características físicas y requisitos técnicos**
El estado de conservación de este fondo es muy variado y depende de la suerte desigual que corrieron antes de su transferencia al archivo. Algunos se encuentran en mal estado por degradación del papel y humedad.
- **Instrumentos de descripción**
Inventario informatizado de las Contadurías de Hipotecas de la Provincia de Cáceres

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Unidades relacionadas por procedencias**
Puede relacionarse con los fondos de la Contadurías de Hipotecas y también con el de Protocolos Notariales.

6. ÁREA DE NOTAS

- **Notas**

Descripción del fondo por la norma ISAD(G) realizada por Elena García Mantecón y M^a Montaña Paredes Pérez a partir del inventario de libros registros existente, fichero topográfico y base de datos creada el 23 de marzo de 1993. Clasificación e inventario de la caja 437 a la 586 por Elena García Mantecón y Juan Antonio Fernández Toro en 2005.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Revisión de la descripción realizada por Montaña Paredes Pérez en mayo de 2011

Fuente empleada: GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1^a ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2^a ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1^a versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2^a de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2011-05-12